

## ÓRGANO DE GOBIERNO

### QUINCUGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017

#### ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 12:52 horas del día 10 de octubre del año 2017, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sita en el piso 7 del edificio ubicado en la avenida Patriotismo 580, Colonia Nonoalco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México, el Comisionado Presidente Juan Carlos Zepeda Molina y los Comisionados Alma América Porres Luna, Sergio Henrivier Pimentel Vargas, Héctor Alberto Acosta Félix, Héctor Moreira Rodríguez y Gaspar Franco Hernández, así como la Secretaria Ejecutiva Carla Gabriela González Rodríguez, con el objeto de celebrar la Quincuagésima Primera Sesión Extraordinaria de 2017 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante oficio número 220.0673/2017, de fecha 9 de octubre de 2017, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 18, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de Pública.

A continuación, el Comisionado Presidente preguntó a la Secretaria Ejecutiva sobre la existencia de quórum, quien, tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Habiéndose verificado el quórum, el Comisionado Presidente declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, en los siguientes términos:

## Orden del Día

### I.- Aprobación del Orden del Día

### II.- Asuntos para autorización

- II.1 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia respecto de la modificación al Plan de Exploración presentado por Pemex Exploración y Producción para la Asignación AE-0081-M-Cinturón Plegado Perdido-07.
- II.2 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia respecto de la modificación al Plan de Exploración presentado por Pemex Exploración y Producción para la Asignación AE-0082-2M-Cinturón Plegado Perdido-08.
- II.3 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia respecto de la modificación al Plan de Exploración presentado por Pemex Exploración y Producción para la Asignación AE-0006-2M- Amoca-Yaxche-04.
- II.4 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia respecto de la modificación al Plan de Exploración presentado por Pemex Exploración y Producción para la Asignación AE-0020-M-Okom-03.
- II.5 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia respecto de la modificación al Plan de exploración presentado por Pemex Exploración y Producción para la Asignación AE-0022-2M-Okom-05.
- II.6 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia respecto de la modificación al Plan de Exploración presentado por Pemex Exploración y Producción para la Asignación AE-0051-3M-Mezcalapa-01.
- II.7 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia respecto de la modificación al Plan de Exploración presentado por Pemex Exploración y Producción para la Asignación AE-0058-2M-Mezcalapa-08.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

- II.8 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia respecto de la modificación al Plan de Exploración presentado por Pemex Exploración y Producción para la Asignación AE-0079-M-Cinturón Plegado Perdido-05.
- II.9 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia respecto de la modificación al Plan de Exploración presentado por Pemex Exploración y Producción para la Asignación AE-0027-M-Xulum-Ayín-02.
- II.10 Solicitud de autorización para celebrar diversos talleres en relación con las licitaciones CNH-R02-L04/2017, CNH-R03-L01/2017 y CNH-A5-Nobilis-Maximino/2017.

Para el desahogo de los primeros 9 puntos del Orden del Día, la Secretaria Ejecutiva propuso que su presentación se realizara de forma general y al término de la misma, se propondrían de manera individual las propuestas de acuerdo de cada Asignación.

Los Comisionados estuvieron de acuerdo.

## II.- Asuntos para autorización

### II.1- II.9 Resoluciones por las que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre la modificación a los Planes de Exploración respecto de las Asignaciones:

AE-0081-M-Cinturón Plegado Perdido-07,  
AE-0082-M-Cinturón Plegado Perdido- 08,  
AE-0006-2M- Amoca-Yaxche-04,  
AE-0020-Okom-03,  
AE-0022-2M-Okom-05,  
AE-0051-3M-Mezcalapa-01,  
AE-0058-2M-Mezcalapa-08,  
AE-0079-M-Cinturón Plegado Perdido-05 y  
AE-0027-M-Xulum-Ayín-02.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

En desahogo de estos puntos del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al doctor Faustino Monroy Santiago, Titular de la Unidad Técnica de Exploración.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Adelante doctor.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Muy buenas tardes Comisionado Presidente, Comisionada, Comisionados. Traemos a este día a su consideración nueve dictámenes técnicos de los planes de exploración para el periodo adicional solicitado por la empresa productiva del Estado Pemex Exploración y Producción. Derivado de la Ronda Cero, recordemos que la SENER adjudicó 108 asignaciones a Pemex para lo cual la CNH aprobamos los planes de exploración que tenían una vigencia de tres años. Es decir, de agosto 2014 a agosto 2017. Entonces habiendo terminado el periodo de estos tres años, iniciamos los dictámenes ahora de los planes de exploración correspondientes al periodo adicional de dos años más. Recordemos que en este Órgano de Gobierno ya aprobamos un plan, el Cinturón Subsalino-12, y que la SENER otorgó a Pemex el periodo adicional de exploración previstos en los títulos de asignación correspondientes a 101 asignaciones.

Estas son las nueve asignaciones que estamos poniendo a su consideración. Estas nueve asignaciones están distribuidas tres en Cinturón Plegado Perdido, en tirantes de agua de 2,100 a 2,300 metros, es decir aguas profundas, y donde están las asignaciones AE-0079-M-Cinturón Plegado Perdido-05, la AE-0081-M-Cinturón Plegado Perdido-07 y la AE-0002-2M-Cinturón Plegado Perdido-08. En la parte de Cuencas del Sureste en aguas someras – en un tirante de agua de 20 a 350 metros – tenemos cuatro asignaciones: La AE-0006-2M-Amoca Yaxche-04, la AE-0020-M-Okom-03, AE-0022-2M-Okom-05 y la AE-0027-M-Xulum-Ayín-02. En el área terrestre, en las mismas Cuencas del Sureste, tenemos dos: AE-0051-3M-Mezcalapa-01 y la AE-0058-2M-Mezcalapa-08. Todas estas asignaciones recordemos que tienen ya al menos un pozo perforado cada



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

una de ellas y vamos a ver ahorita – la siguiente por favor – los fundamentos legales para hacer este dictamen.

La disposición transitoria sexta del decreto de reforma, por el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Energía. Los títulos de asignación, elemento quinto, fracción segunda del periodo adicional de exploración se establece que este (el periodo adicional de exploración) podrá tener una duración de hasta dos años. Dicho periodo deberá ser solicitado por el asignatario mediante notificación a la Secretaría y a esta Comisión. En cuanto a la Ley de Hidrocarburos, el artículo 44, fracción primera en relación con el plan de exploración, se establece que la observancia de las mejores prácticas a nivel internacional para la evaluación del potencial de hidrocarburos, la incorporación de reservas, la delimitación del área sujeta a la asignación o al Contrato para la Exploración y Extracción. Nuestros lineamientos en el artículo 7, en las fracciones primera, tercera, cuarta y sexta de los principios y criterios que rigen la evaluación técnica de los planes por parte de la Comisión. Y por último los lineamientos también en el artículo 8, en los incisos a, b, c, d y e, de los elementos a evaluar en el dictamen. Es decir, las actividades programadas conforme al área a explorar, las consideraciones para la evaluación del potencial petrolero o incorporación de reservas o en su caso para la caracterización y delimitación de yacimientos, el pronóstico de la incorporación de reservas, la tecnología a utilizar y las inversiones programadas.

En esta lámina vemos en primer lugar las tres asignaciones del área Perdido y vemos la motivación que la empresa productiva del Estado tiene en cuanto a continuar las actividades de exploración en estas tres asignaciones. Es decir, continuar en la identificación de oportunidades, de prospectos en esta área, así como evaluar aquellos descubrimientos que ya se hicieron y enfocar estas actividades hacia nuevos descubrimientos y a la incorporación de más reservas. Estas tres áreas suman una superficie total de 2,413 km<sup>2</sup> y trae dos escenarios la propuesta del plan. Un escenario base que es el escenario que debe de cumplir Pemex y son actividades exploratorias mínimas a ejecutar. En estos suman 4,654 millones de pesos las inversiones. Recordemos que estas actividades exploratorias pues son estudios de plays principalmente, estudios de BCD, estudios de prospectos,



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

etc. En el escenario incremental es un escenario en el cual va a depender de los resultados del escenario base. Estas actividades exploratorias adicionales se van a realizar en caso de que haya un éxito por supuesto en el escenario base y la inversión asignada a este escenario incremental son de 3,612 millones de pesos.

Continuamos ahora con las cuatro asignaciones de lo que es aguas someras, que están localizadas en aguas someras, las vemos aquí en esta figura, y dos en tierra. Igual los resultados favorables en el periodo inicial de exploración en estas asignaciones indican que pueden continuar con las actividades de exploración, igual en la identificación y evaluación tanto de oportunidades como de prospectos para perforar y enfocar esas actividades para hacer nuevos descubrimientos e incrementar las reservas de hidrocarburos en este caso, el escenario base son las actividades.

Las actividades planteadas en cada uno de los planes para estas asignaciones tenemos que en las nueve asignaciones existen como un programa 46 estudios exploratorios en el escenario base y 26 para el escenario incremental. En cuanto a adquisición y procesamiento de información sísmica igual existe un escenario base 2,763 km<sup>2</sup> de sísmica 3D tanto en tiempo como en profundidad y 1,182 km<sup>2</sup> para el escenario incremental igual de sísmica 3D en tiempo y profundidad. Esto es reproceso principalmente. Y la parte de adquisición sísmica tanto que incluye el escenario incremental y el escenario base serían 2,404 km<sup>2</sup> de sísmica 3D WAz en las nueve asignaciones. Además, se tiene planeado en el programa perforar 23 pozos, de los cuales 14 están considerados en el escenario base. Es decir, cuando menos un pozo por asignación. En algunos casos tenemos hasta cuatro pozos programados en el escenario base, como es en la asignación AE-0006-2M-Amoca Yaxche-04. Y también en el escenario incremental se tienen nueve pozos más. Todas estas actividades están relacionadas a los recursos prospectivos de más de 2,280 millones de barriles de petróleo crudo equivalente a la media, esto sin riesgo, una probabilidad geológica que varía dependiendo de la asignación de 19% hasta 53% con un promedio aproximado de 23% de probabilidades. Y la incorporación de reservas asociados nada más al escenario base serían 473 millones de barriles de petróleo crudo equivalente y la incorporación de reservas para el escenario incremental de 337 millones de barriles de petróleo crudo equivalente.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

El análisis que realizamos en el área técnica. Verificamos que estas actividades planteadas permitan maximizar el valor estratégico de cada una de estas asignaciones. Obviamente deben de cumplir en esos dos años con el objetivo de un descubrimiento al menos. Esto quiere decir que cuando menos un pozo debe estar perforado al final del periodo. Y además tener un soporte obviamente para un plan de evaluación y en un futuro para un plan de desarrollo. Siguiendo por favor. Si me permite Comisionado Presidente, voy a pasar la palabra al maestro Jesús Salvador Carrillo, al Director General Adjunto, para que nos explique la parte de evaluación económica de estas nueve asignaciones.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias. Adelante maestro.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA, MAESTRO JESÚS SALVADOR CARRILLO CASTILLO.- Muchas gracias Comisionado Presidente, buenos días. Buenos días Comisionados, Comisionada. Para ser breve en cuanto a la evaluación económica que se hizo de los nueve proyectos, quisiéramos establecer dos puntos que son los principales, dos análisis que se hacen durante la evaluación de cada uno de los planes. El primero sería que todos los programas de inversiones presentados fueron elaborados con base en la normatividad aplicable y se encuentran dentro del rango establecido respecto a los precios de mercado. Aquí en la tabla que tenemos en pantalla podemos ver cada una de las asignaciones – tengo el número de las asignaciones abreviado – el valor presentado por el operador, por la empresa productiva del Estado. El límite inferior de cada uno de los rangos de referencia y el límite superior también de cada uno de ellos, todos ellos están dentro del rango de referencia. Y en total, aunque ya lo había comentado el doctor Faustino, se vería una inversión que iría de alrededor de los 680 millones de dólares a alrededor un poco más de 1,000 millones de dólares.

Y el segundo punto que quisiéramos tocar es que las evaluaciones económicas de los escenarios muestran viabilidad económica antes y después de aplicar el régimen vigente. Esa sería por nuestra parte la conclusión a la que hemos llegado de cada uno de los planes.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

OAK-TREE



SAFETY

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Muchas gracias. Antes de pasar a la última lámina, queremos comentarles a los Comisionados, al Órgano de Gobierno, que tenemos el detalle de cada una de las asignaciones con todas las actividades si ustedes desean así verlo hoy mismo. Entonces pasemos a la última por favor.

Entonces en base a la presentación, bueno, y al análisis que realizamos las áreas técnicas, las Direcciones Generales de Dictámenes de Exploración y de Estadística y Evaluación Económica emiten los dictámenes en sentido favorable para la aprobación de los planes de exploración respecto a las actividades propuestas en el escenario base e incremental asociado a cada asignación presentada. Muchas gracias.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias doctor Faustino Monroy, jefe de la Unidad de Exploración. Colegas Comisionados, está a su consideración. Comisionado Franco por favor.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Si, muchas gracias Presidente. Yo tengo varias preguntas y después un comentario. Estamos viendo todas las asignaciones o estos nueve planes que nos presentan de asignaciones tienen pozos. Y obviamente una de las condiciones que por ahí vamos a o van a quedar en los títulos de asignación es que logren un descubrimiento en un lapso máximo de dos años, que es el periodo adicional que se les está otorgando. Y si tienen descubrimiento, bueno, ya pasarían a una etapa de evaluación.

Mi pregunta primera es ¿si hay pozos delimitadores dentro de estos dos años del periodo de exploración y si esos pozos delimitadores que estuvieran ahí no deberían de estar ya presentados en un programa de evaluación, más que en un plan de exploración de dos años adicionales?. Esa es la primera pregunta.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Si. Sí, efectivamente Comisionado. En la asignación AE-0006-2M-Amoca Yaxche-04 se tiene contemplados para el escenario base cuatro pozos, de los cuales uno es delimitador. El pozo Pokche-1DEL es el delimitador y se tiene el pozo Oni-1, Zukub-1001 y Xiyam-1 se tiene



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

contemplado perforar. Y sí, efectivamente este pozo tendría que venir en un plan de evaluación.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Doctora Comisionada, muchas gracias.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Quizá por el comentario, porque así debe de ser, ese pozo delimitador se tendría de manejar en un comentario del dictamen que debe de estar planteado en el plan de evaluación y no considerarlo dentro de este plan exploratorio inicial, ¿no? O sea, porque no va al descubrimiento, sino que se plantee en un plan específico de evaluación. Quizá sea conveniente.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Si doctora, lo anotamos, lo proponemos.

COMISIONADO SERGIO HENRIVIER PIMENTEL VARGAS.- Perdón, una pregunta. Digo, en la cadena de valor de la exploración entiendo que hay un descubrimiento, hay una delimitación y después viene la evaluación para ver si hay comercialidad o no en ese descubrimiento, ¿no? Pero entonces dónde queda – ya no me quedó claro ahorita –, ¿dónde quedaría el pozo delimitador? Si esto es previo a la evaluación en la cadena de valor, ¿eh!

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Si, perdón. Una vez descubierto digamos el yacimiento, el posible yacimiento, lo que se debería de hacer es presentar un programa, un plan de evaluación en esa área del yacimiento para marcar la comercialidad. Y ahí se tiene dos objetivos, un objetivo es ver la comercialidad del pozo que se perforó y que descubrió hidrocarburos y una segunda es delimitar el yacimiento. Entonces es por eso que todos los pozos delimitadores para el primer pozo descubridor tendrían que estar planteados en un plan de evaluación o en un programa de evaluación. ¿Sí?

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Nada más para aclarar la pregunta. En esta asignación ya existen dos pozos descubridores, es decir dos pozos exitosos. Un delimitador – que fue la pregunta del Comisionado Gaspar – está asociado a uno de esos pozos, el Xikim-1.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

OAK-TREE



SAFETY

COMISIONADO SERGIO HENRIVIER PIMENTEL VARGAS.- Pero entiendo que la inquietud es que eso esté en un plan de evaluación, plan que no existe por cierto en la Ley, sino sólo en nuestros lineamientos, ¿no?

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Así es.

COMISIONADO SERGIO HENRIVIER PIMENTEL VARGAS.- Porque la cadena de valor está en la exploración.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Sí está en la cadena de valor.

COMISIONADO SERGIO HENRIVIER PIMENTEL VARGAS.- La inquietud es que esa ponencia es mía, entonces cuando me dicen que el pozo delimitador no debería estar sino en el plan de evaluación, lo único que quiero aclarar es que en la cadena de valor la delimitación está como parte de la exploración y que el plan al que nos referimos de evaluación pues no está en la ley, está en nuestros lineamientos.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Si, nada más para aclararlo. En los lineamientos lo que dice es que una vez descubierto – como ya se descubrió quizá en la primera fase de su plan de exploración – lo que se debió haber hecho es plantear una evaluación de esa área planteando sus pozos delimitadores. ¿Si? O sea, no necesariamente esperar un nuevo plan o una modificación del plan para plantear un delimitador, sino una vez habiendo descubierto hidrocarburos pudieron haber venido para presentar del área descubierta una evaluación. ¿Si? Ese es el punto.

COMISIONADO GASPAS FRANCO HERNÁNDEZ.- Nada más como una aclaración. Yo no estoy diciendo que no esté ahí. Yo lo que estoy preguntando es ¿por qué está ahí?. Entonces está bien claro que la cadena de valor de exploración es evaluación de potencial, incorporación de reservas y caracterización y delimitación. Si la asignación petrolera estos dos años que se le van a otorgar a Pemex se le va a poner la condición que permanecen con ella si declaran un descubrimiento, estas ya tienen descubrimiento. Ya deberían de estar en una etapa en la cual estén evaluando para que la permanencia de esa asignación petrolera si ya están



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

delimitando, etc., resulta que evalúan, tienen una comercialidad, presenten su plan de desarrollo y tengan 30 años o 20 años esa asignación y ya no estén preocupados de que se les vaya a quedar nada más dos años dado que ya hay un descubrimiento ahí. Entonces le están metiendo más pozos por el tema de que puede haber más estructuras que no han sido descubiertas. Y bueno, no sé si vaya a venir un tema de retorno de áreas después que se vea qué si se quedan o qué no se quedan. O sea, mi pregunta es ese pozo tal vez ya pasaría una etapa en la cual no es exploración dentro de estos dos años porque en estos dos años... digo, lo voy a decir un poco frío pero es la realidad: En tres años nada más perforaron 79 pozos. Ahorita en nueve asignaciones nos están diciendo que van a perforar 23. Yo quiero ver las otras 90 y tantas asignaciones que nos van a presentar que al menos van a traer un pozo y ya van a ser más de 100 pozos, 110 pozos en dos años para perforar.

Y lo que yo he pedido desde agosto de este año, hace dos meses, es que necesitamos ver la estrategia exploratoria que va a implementar Pemex para lograr esto. Porque más de 100 pozos digo, no soy gurú ni tengo la bola de cristal, pero la estadística demuestra que va a estar complicado si lo hace como lo viene haciendo. Necesitamos – insisto – ver esta estrategia de exploración para que podamos evaluar mejor si se va a poder hacer estas cosas. Y mi intención de preguntar de este pozo es para decir, “bueno, este pozo sí es exploratorio, pero en una etapa diferente, en una asignación que ya casi la tengo ganada como operador de que me la pueda quedar para una etapa mayor a los dos años. O sea, esa es la intención de mi pregunta.

Yo entiendo que el equipo ya revisó bueno que hay pozos que van por un descubrimiento, que esos pozos están sustentados en información de ciencias necesarias para poder decidir que perforemos ese pozo, que esos pozos están dentro de un rango de costos aceptables que no es una limitante para que ellos puedan hacer sus pozos. Los pueden hacer, nada más nosotros hacer la recomendación que hay una oportunidad de optimizar si es el caso. Y que bueno, que pueden ser factibles llevar a cabo esos trabajos, pero yo creo que con los datos que tenemos del pasado suena complicado que se pueda cumplir. Y si no vemos toda la estrategia global, si van a traer más equipos de perforación, si van a hacer farmouts, si se van a financiar, lo que sea que vayan a hacer o el tiempo de los pozos



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

OAK-TREE



SAFETY

a lo mejor es mucho menor al que han venido haciendo en estos últimos tres años, pues queda un poquito nublado el poder decidir. Porque ahorita estamos decidiendo para 23 pozos de nueve asignaciones, pero pues la siguiente semana yo voy a presentar otros y otros 90 más que vamos a presentar y la suma de los pozos va a ir arriba de 110 pozos o 10 pozos que en dos años yo la veo complicada con lo que hemos visto de la ejecución de trabajos en exploración.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Comisionado. Comisionado doctor Moreira.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- A mí me gustaría entender con más claridad la diferencia entre el escenario base y el escenario incremental. Si agarramos nosotros un ejemplo cualquiera, ¿cuál les gustará? Amoca. En el escenario base se va a perforar un pozo y se van a incorporar 310 millones de barriles de petróleo equivalente y en el escenario incremental haces otro pozo y el número de reservas nomás crece 17. O sea, casi una relación de 15:1. ¿Eso quiere decir que fracasó el escenario base y que estamos ahora teniendo que hacer más cosas? ¿Estamos hablando de lo mismo? O sea, se me hace como una diferencia muy grande. Quisiera entender porque uno te da 310 y el otro (dos) 237. O sea, casi el mismo número para ser prácticamente lo mismo.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- ¿Amoca?

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Amoca. Digo, todos están parecidos, Amoca es un ejemplo nada más. O sea, el escenario incremental contribuye muy poco a las reservas, pero muy, muy poco.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- En términos generales hay una explicación derivada de la experiencia que hemos tenido en estos últimos años. El operador petrolero, de acuerdo con nuestros lineamientos, sólo puede llevar a cabo actividades que estén previstas en su plan. Y lo que nos ha pasado es que los planes son muy estrictos y los dictámenes lo dictaminan de la misma forma muy estricto. Y en ese sentido cuando hay algún cambio que el operador requiere, que no es algo que afecte el proceso exploratorio o de extracción incluso, el operador debiera poder seguir operando. Sin embargo, nos hemos topado



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

que al estar los planes y los dictámenes tan detallados tienen que solicitarnos una modificación a su plan con el consecuente plazo que requiere para nuestra aprobación. Entonces la estrategia que se está siguiendo ahora es tener un plan base que le permite hacer aquello que tiene como objetivo que es el descubrimiento, pero contemplar algunas actividades adicionales que pudiera hacer en caso de seguir operando y vaya avanzando en su operación y eso hace que no tenga que regresar a la Comisión en seis meses para modificar esas actividades. Es por tema de eficiencia en la operación de Pemex.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Y un poco contestando la pregunta más puntual – y a reserva de que lo conteste el área técnica – es de que lo que se pretendía hacer es: Se tiene un escenario base donde se ponen las prioridades. O sea, hay prospectos o hay localizaciones donde hay una cartera de localizaciones o donde hay prioridades y normalmente la prioridad de uno es la que más recursos puede tener y a la que le van digamos a tirar primero. Y normalmente ya empieza la prioridad dos con menores recursos, etc., y así van decayendo digamos las prioridades. Entonces sin lugar a duda la primera, lo que tienen normalmente en el pozo que van a perforar como prioridad uno, va a tener mayores recursos que lo que van a perforar en posteriores ocasiones que normalmente lo dejan en el incremental. O sea, la prioridad uno es en el base y las otras prioridades las van dejando. Si tienen éxito pues ya lo tuvieron o no éxito también, ¿no? Ya lo perforaron. Y en dado caso de que les dé tiempo dentro del mismo plan se irán el incremental con la prioridad dos o tres que puedan tener en su cartera de proyectos. Entonces por eso normalmente la prioridad uno va a tener mayores recursos y van decayendo en cuanto al número de potencial que se pueda tener. Así está considerado, no sé si ustedes tengan.

DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.-Ahora bien, justamente el escenario base describe aquellas actividades exploratorias que se tiene certidumbre a realizar, de tal manera que para este escenario base en el caso de la asignación Amoca Yaxche-04 realmente los escenarios cambian de objetivo. En el escenario base tienen tres pozos que van con objetivo Cretácico y con objetivo Jurásico. Ese es el primer objetivo. Están enfocados justamente a los plays del Cretácico y del Jurásico que son productores de aceite ligero. Ahora, en



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

un escenario incremental, si existe el tiempo y los recursos, entonces están planteando la perforación de un pozo exploratorio con un objetivo que va en una formación más arriba de menor profundidad del Mioceno Medio, esperando también encontrar aceite ligero. Es decir, en este caso justamente el escenario base se enfoca a plays ya conocidos y productores en las Cuencas del Sureste y también a explorar justamente el Mioceno.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias doctor. Doctor Moreira.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Normalmente entendía la relación que había entre la primera oportunidad y la segunda. Pero si ves las diferencias, pues son 56 a 8, 25 a 5, etc. Eso fue que lo que me sorprendió, si es lo normal, estoy viendo – que te diré yo – cosas de menor potencial, bueno, está correcto. Mas entender y cómo se refleja eso en la parte económica, porque quiere decir que el escenario incremental va a tener una rentabilidad significativamente menor.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Comisionado Franco.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- ¿Qué se estaría proponiendo para aprobar? ¿El plan incremental?

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- El general.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- ¿Cómo?

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- La generalidad del plan. O sea, las actividades base y el incremental.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Los dos, para hacerlo más claro. El incremental, obviamente el incremental lo ejecutarán si tienen éxito en las actividades básicas, en las bases.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- O les alcanza el tiempo.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Tiene que ver con el riesgo también.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- De los resultados que te dé tu escenario base le llaman de ahí tú decides si te vas al incremental, obviamente vigilando que estés en tu plazo, que tengas dinero, que no lo hayas gastado en los primeros pozos, etc. Pero lo que se va a aprobar digamos es que puedan ir al incremental con esas condiciones que nos ponen.

Ahora, supongamos que cuando nos presenten la estrategia en algún momento, que creo que por aquí me pasaron un oficio donde dice que creo que se le vence ya pasado mañana la presentación de la estrategia a Pemex y alguna reunión de trabajo por ahí señalan. Si en esa estrategia vinieran a decir que desean migrar, ¿vamos a tomar como base qué? El incremental que ellos nos están presentando ahorita y aprobemos, ¿ese va a ser digamos la referencia para que cuando ellos propongan migrar nos demuestren que van a hacer más actividad, ese sería el escenario? ¿O cuál sería? Porque de acuerdo al artículo 29 del reglamento te pide que se vea más actividad y más inversiones. Entonces no sé si aquí el componente incremental que ellos nos estén poniendo sea el máximo para esa área contractual que técnicamente vemos que es la correcta, que cumple con las mejores prácticas. Y que después cuando nos digan “queremos migrar”, nos pongan a lo mejor pues más actividad. No sé pues que actividad nos vayan a poner o nos digan, “no, es que sí queremos migrar con la parte incremental”.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- ¿No sé si alguien tuviera alguna opinión? Considero bajo los elementos que hemos escuchado y por la justificación que tuvo esta estrategia de presentar un escenario base y un escenario incremental es que el obligatorio para el operador petrolero es el escenario base. El incremental es una opción que tiene, no es obligatoria y creo yo que se debiera evaluar con base en el escenario base. No sé si alguien tenga alguna opinión distinta.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- ¿Y eso dónde le damos certeza al operador? ¿Dónde le dejamos escrito que si desea migrar con cuál va a ser medido? Porque lo que tenemos es con lo último aprobado y si vamos a aprobar que es el incremental, pues se va a quedar ahí con la ley. O sea, donde le... no sé si en la resolución o en algún documento dejamos claro eso. Digo, hasta para las áreas técnicas cuando tomen la



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

decisión sepan que es con base a un escenario de los que estamos viendo aquí y no necesariamente al incremental. Sino en unos meses – si es que migran algunas – vamos a estar con esta situación de qué escenario tomamos.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- De acuerdo. Eso se podría precisar en el dictamen mismo, no sé si estén de acuerdo, o en la resolución.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- ¿Dónde va a ser, resolución o dictamen?

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- En las dos se puede precisar.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Muy bien.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Bien, Comisionado, adelante por favor.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Tendría que ser en la resolución. Bueno, el dictamen ya está siendo presentado aquí al Órgano de Gobierno. El Órgano de Gobierno es el que puede agregar a ese dictamen y me parece que sería lo más propio que fuera a la resolución.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Si todos los ponentes estuvieran de acuerdo.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.-¿Sí? Si, así lo hacemos. Muy bien.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Bueno, ustedes votan también, pero al principio los que presentan la resolución son los ponentes.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien. Adelante doctor.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Eso es todo lo que traemos.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien. ¿Algún otro comentario? A ver, yo quisiera traer aquí a la discusión colegas los lineamientos sobre los cuales estamos integrando el dictamen y el expediente de estos planes. Recordemos que estamos hablando de los títulos de asignación de Pemex, en donde la CNH no tiene la facultad ni la responsabilidad de aprobar el presupuesto ni tampoco la rentabilidad del proyecto. Es decir, lo que nosotros tenemos que verificar cuando estamos evaluando estos planes de exploración es que se cumplan los trabajos mínimos para los objetivos planteados en el título de asignación, que en este caso es de que puedan alcanzar un descubrimiento. Por ende, debe de haber (en) los pozos exploratorios necesarios. Pero eso es distinto a hacer un análisis de la rentabilidad y los costos porque ese riesgo económico es propio de la empresa.

Nosotros como reguladores tenemos que asegurarnos de que cumplan con los trabajos mínimos para cumplir con el objetivo del título de asignación que es alcanzar un éxito exploratorio. La mayor o menor rentabilidad esperada – porque se trata de un proyecto de exploración –, la mayor o menor rentabilidad esperada del proyecto ese es un riesgo de la empresa, en una decisión de la empresa que en mi opinión nosotros no debemos evaluar ni sancionar. No así en otros tipos de proyectos, por ejemplo, si se tratara de un proyecto dentro de un contrato de producción compartida, ahí sí porque hay una deducción de costos, hay un reembolso de costos. Ahí la facultad de la CNH es aprobar el presupuesto. Pero aquí tratándose de un título de asignación a Pemex, colegas Comisionados me parece que eso va más allá del objetivo técnico de asegurar que los trabajos están siendo consistentes con el objetivo del título de la asignación. Y yo entiendo que se reporta, viene como parte de la documentación que nos presenta el equipo técnico porque así están nuestros lineamientos. Pero yo quisiera escuchar su opinión porque de estar de acuerdo yo lo que les lanzo como propuesta es poder retirar esa evaluación de rentabilidad de estas evaluaciones de Pemex porque va más allá del objetivo como reguladores, pero lo dejo a su consideración. No sé si hay algún comentario, Comisionado Franco.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Nada más una precisión Presidente. ¿La evaluación económica de las asignaciones petroleras en términos de exploración no, pero en contratos de producción compartida sí? ¿o parejo para todo el tema exploratorio?

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- No, yo ahorita mi recomendación es exclusivamente en relación con los títulos, con lo que tiene que ver con los títulos de asignación de Pemex. En materia de contratos de producción compartida sí le veo un sentido porque la CNH es responsable de aprobar un presupuesto. Entonces ahí una evaluación económica sin duda es necesario, una evaluación de costos sin duda es necesaria. Pero tratándose de estos títulos en el caso de Pemex mi primera reacción es que me parece que estamos haciendo una evaluación de la rentabilidad que finalmente es un riesgo económico de la empresa productiva del Estado.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Doctora Comisionada Alma América.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Es nada más para la claridad. Quizá la rentabilidad, o sea lo que sería un análisis del valor presente neto antes de impuestos, después de impuestos, sería lo que no tendríamos que estar considerando. Sin embargo hay puntos que quizá sí valga la pena, sobre todo en lo que se refiere a prácticas internacionales de inversión. O sea, es decir, si están dentro de los parámetros de inversión en los diferentes rubros que se manejan, por ejemplo, en la inversión que van a hacer en los estudios, en la parte geofísica. O sea, porque eso nos da cierto parámetro que están siguiendo mejores prácticas pero también en la misma inversión, ¿no? Porque si hay un rubro que se sale mucho en cuanto a esa inversión como que si da algo.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Entonces esa evaluación de costos es valiosa. Sí, sin duda

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Sí, es valiosa.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- A ver, entonces déjenme a reserva... Bueno, ahorita los Comisionados van a seguir opinando, pero entonces déjenme precisar la propuesta, que es:

Pongo a consideración que el equipo revise ese lineamiento y vea que es apropiado en cada caso. Comisionado Pimentel.

COMISIONADO SERGIO HENRIVIER PIMENTEL VARGAS.- No, era eso Presidente. De hecho justo estamos ahora entiendo revisando los lineamientos de los planes, entonces pues dentro de esa revisión que se incluya de manera particular este tema y que se analice qué es lo que si tendríamos que revisar y en su caso aprobar y qué claramente no y que se escriba con toda precisión para tratar el costo.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Está bien. Porque coincido que, bueno, el conocimiento de los costos para tener el conocimiento de la productividad de los yacimientos siempre va a ser importante para el regulador. Como dice usted doctora, la rentabilidad, el evaluar la rentabilidad del proyecto y en función de eso emitir una opinión, un dictamen, creo que eso ya va más allá del objetivo. Pero como apunta el Comisionado Pimentel la propuesta a ustedes sería que el equipo técnico, aquí particularmente la Dirección General, la directora Adamelia Burgueño, pueda revisarlo y hacernos una propuesta en particular sobre este aspecto económico. Y no sé secretaria cuándo es la próxima sesión, pero a lo mejor pudiera ser algo relativamente pronto.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- La próxima sesión es el jueves.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- A pues tiene usted un tiempo más de sobra Directora General, ¿no? Pero bueno, sea el jueves o a la otra usted evalúelo directora que le pueda traer a este Órgano de Gobierno una propuesta si le parece bien. Adelante.

DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN Y ESTADÍSTICA, MAESTRA MARÍA ADAMELIA BURGUEÑO MERCADO.- Me gustaría hacer nada más una precisión. Ya estamos trabajando en una propuesta de modificación de lineamiento en ese sentido y lo que estábamos buscando era ir acorde con lo que establece la Ley de Hidrocarburos en el artículo 44, en donde habla de los elementos a considerar en las aprobaciones de exploración y de desarrollo. Entonces en ese sentido al hablar de mejores prácticas internacionales como comentaba la doctora, nuestra propuesta va en el sentido de mantener el análisis de costos y la parte de evaluación



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

económica si estamos evaluando sustituirla o eliminarla de la parte exploratoria. Pero estamos trabajando ya en una propuesta y si nos permiten podemos presentarla al Órgano de Gobierno.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Bueno, pues muy bien. Entonces Secretaria Ejecutiva usted nos dice si es jueves o es una posterior. Comisionado Acosta.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Si, gracias También me pronuncio a favor de la propuesta Presidente. Yo creo que el hecho de haber incluido esta evaluación económica en estos proyectos que contienen tanta incertidumbre, no sabemos si va a haber descubrimiento, si este descubrimiento qué tipo de hidrocarburo va a contener, si existe infraestructura, si el precio del hidrocarburo va a ser el adecuado como para que este sea comercial, para que el hidrocarburo sea comercial. Todo eso es muy difícil definir, de tal forma que prácticamente estamos aprobando proyectos con un alto grado de incertidumbre, por lo tanto, estoy de acuerdo.

Y Sin embargo, por lo que comenta la directora General yo creo que sería conveniente, si bien es cierto que se está haciendo un análisis global a todo el lineamiento, esto me parece que es urgente porque vienen otros tantos (bastantes más) aproximadamente 90 planes adicionales a estos nueve que estamos aprobando o que estaríamos aprobando y podría hacer conveniente pues que ya no hiciéramos esta evaluación que estamos observando que no contiene los elementos más adecuados que realmente otorguen certidumbre. Entonces yo nada más quisiera pues que si vamos a hacer una evaluación general del lineamiento, esta sea aun y cuando no concluyamos el resto, esta sea prácticamente de inmediato.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Me parece bien. ¿Lo ven bien Comisionados? Comisionado Franco.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Si, también Presidente me uno a la propuesta dado las incertidumbres que ya sabemos de áreas que van a perforar, que puede ser que exista o no sistema petrolero, que puede ser que descubra hidrocarburos, que puede haber un plan de desarrollo conceptual que pudiera sacar todo ese volumen, lo convierte en reserva y obviamente toda la infraestructura y comercialidad que ya comentabas.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Tiene alta incertidumbre como para decir “este va a tener un valor presente neto de tanto”, cuando a lo mejor puede ser hasta pozo seco y como todo riesgo en exploración se obtiene la información y se decide moverse de localizaciones y así es la exploración en el mundo.

Nada más la única sugerencia es que se viera para asignaciones petroleras y para contratos cualquiera que sea su tipo porque la incertidumbre es geológica. Al final sí vamos a vigilar cuánto cuesta el pozo, si es factible hacerlo, etc., pero ya el valor presente neto yo creo que pudiera eliminarse de cualquier proyecto exploratorio como una variable de decisión para ver si dejamos que se apruebe o no un plan. Solamente que se evaluara para que fuera también piso parejo, ¿no?

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Entonces les propongo algo. Porque no que la Directora General, su equipo, nos haga un análisis entonces integral de cuáles son las métricas que tenemos que observar tanto en asignaciones como en contratos. Doctor Comisionado Moreira.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Yo nada más quisiera señalar que si nosotros ponemos una aprobación estamos realmente diciendo que vamos a tener una supervisión y un control. Nosotros estamos aprobando que tengas un presupuesto tanto, que lo ejerzas de esta manera. Entonces la pregunta es: ¿Vamos a crear un sistema que, dentro de un año, dentro de dos años cheque que efectivamente eso fue lo que pasó dentro de la incertidumbre aceptable? Porque si no, nos puede poner cualquier número. O sea, no más a que realmente nos vamos a comprometer a dar seguimiento. Por ejemplo, ¿hiciste el pozo o no lo hiciste? Podemos checar. Pero cuando entras ya que si cuánto pagaste para los estudios geofísicos ya no estoy seguro que debemos meternos en eso. Pero bueno, se lo dejamos a ellos.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- En algunos casos sí, pero hay que verlo entonces en todos los casos cuáles son las métricas y las métricas – como dice el doctor Moreira – que definamos son métricas que damos seguimiento. Doctora Comisionada.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Yo únicamente quisiera sugerir que no paremos las evaluaciones de los planes por estar esperando un cambio en los lineamientos aunque sea puntual, sino que sigamos aprobando planes y que vaya en paralelo, ¿no?

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Si, hay tiempo disponible del equipo. Hay holgura por supuesto, que al tiempo que hagan una cosa hagan la otra por supuesto. ¿No? Muy bien. Entonces no detenemos, seguimos nuestra marcha. Muy bien. ¿Algún otro punto colegas Comisionados? Secretaria Ejecutiva.”

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó los siguientes Acuerdos y Resoluciones:

#### **RESOLUCIÓN CNH.E.51.001/17**

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia respecto de la modificación al Plan de Exploración presentado por Pemex Exploración y Producción para la asignación AE-0081-M-Cinturón Plegado Perdido-07.

#### **ACUERDO CNH.E.51.001/17**

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII, y 38, fracciones I y III, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 7, fracción III, y 44 fracción I, de la Ley de Hidrocarburos, y 13, fracción II, inciso f. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió la Resolución por la que se aprueba la modificación al Plan de Exploración presentado por Pemex Exploración y Producción, correspondiente a la Asignación AE-0081-M-Cinturón Plegado Perdido-07.

### **RESOLUCIÓN CNH.E.51.002/17**

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia respecto de la modificación al Plan de Exploración presentado por Pemex Exploración y Producción para la asignación AE-0082-2M-Cinturón Plegado Perdido-08.

### **ACUERDO CNH.E.51.002/17**

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII, y 38, fracciones I y III, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 7, fracción III, y 44 fracción I, de la Ley de Hidrocarburos, y 13, fracción II, inciso f. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió la Resolución por la que se aprueba la modificación al Plan de Exploración presentado por Pemex Exploración y Producción, correspondiente a la Asignación AE-0082-2M-Cinturón Plegado Perdido-08.

### **RESOLUCIÓN CNH.E.51.003/17**

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia respecto de la modificación al Plan de Exploración presentado por Pemex Exploración y Producción para la asignación AE-0006-2M-Amoca-Yaxche-04.

### **ACUERDO CNH.E.51.003/17**

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII, y 38, fracciones I y III, de la Ley de los Órganos Reguladores



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Coordinados en Materia Energética, 7, fracción III, y 44 fracción I, de la Ley de Hidrocarburos, y 13, fracción II, inciso f. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió la Resolución por la que se aprueba la modificación al Plan de Exploración presentado por Pemex Exploración y Producción, correspondiente a la Asignación AE-0006-2M-Amoca Yaxché-04.

#### **RESOLUCIÓN CNH.E.51.004/17**

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia respecto de la modificación al Plan de Exploración presentado por Pemex Exploración y Producción para la asignación AE-0020-M-Okom-03.

#### **ACUERDO CNH.E.51.004/17**

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII, y 38, fracciones I y III, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 7, fracción III, y 44 fracción I, de la Ley de Hidrocarburos, y 13, fracción II, inciso f. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió la Resolución por la que se aprueba la modificación al Plan de Exploración presentado por Pemex Exploración y Producción, correspondiente a la Asignación AE-0020-M-Okom-03.

#### **RESOLUCIÓN CNH.E.51.005/17**

Por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia respecto de la modificación al Plan de



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Exploración presentado por Pemex Exploración y  
Producción para la asignación AE-0022-2M-Okom-05.

### **ACUERDO CNH.E.51.005/17**

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII,  
y 38, fracciones I y III, de la Ley de los Órganos Reguladores  
Coordinados en Materia Energética, 7, fracción III, y 44  
fracción I, de la Ley de Hidrocarburos, y 13, fracción II,  
inciso f. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de  
Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad,  
emitió la Resolución por la que se aprueba la modificación  
al Plan de Exploración presentado por Pemex Exploración y  
Producción, correspondiente a la Asignación AE-0022-2M-  
Okom-05.

### **RESOLUCIÓN CNH.E.51.006/17**

Por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se  
pronuncia respecto de la modificación al Plan de  
Exploración presentado por Pemex Exploración y  
Producción para la asignación AE-0051-3M-Mezcalapa-01.

### **ACUERDO CNH.E.51.006/17**

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII,  
y 38, fracciones I y III, de la Ley de los Órganos Reguladores  
Coordinados en Materia Energética, 7, fracción III, y 44  
fracción I, de la Ley de Hidrocarburos, y 13, fracción II,  
inciso f. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de  
Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad,  
emitió la Resolución por la que se aprueba la modificación  
al Plan de Exploración presentado por Pemex Exploración y  
Producción, correspondiente a la Asignación AE-0051-3M-  
Mezcalapa-01.--



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

### **RESOLUCIÓN CNH.E.51.007/17**

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia respecto de la modificación al Plan de Exploración presentado por Pemex Exploración y Producción para la asignación AE-0058-2M-Mezcalapa-08.

### **ACUERDO CNH.E.51.007/17**

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII, y 38, fracciones I y III, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 7, fracción III, y 44 fracción I, de la Ley de Hidrocarburos, y 13, fracción II, inciso f. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió la Resolución por la que se aprueba la modificación al Plan de Exploración presentado por Pemex Exploración y Producción, correspondiente a la Asignación AE-0058-2M-Mezcalapa-08.

### **RESOLUCIÓN CNH.E.51.008/17**

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia respecto de la modificación al Plan de Exploración presentado por Pemex Exploración y Producción para la asignación AE-0079-M-Cinturón Plegado Perdido-05.

### **ACUERDO CNH.E.51.008/17**

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII, y 38, fracciones I y III, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 7, fracción III, y 44 fracción I, de la Ley de Hidrocarburos, y 13, fracción II, inciso f. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de

Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió la Resolución por la que se aprueba la modificación al Plan de Exploración presentado por Pemex Exploración y Producción, correspondiente a la Asignación AE-0079-M-Cinturón Plegado Perdido-05.

### RESOLUCIÓN CNH.E.51.009/17

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia respecto de la modificación al Plan de Exploración presentado por Pemex Exploración y Producción para la asignación AE-0027-M-Xulum-Ayín-02.

### ACUERDO CNH.E.51.009/17

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII, y 38, fracciones I y III, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 7, fracción III, y 44 fracción I, de la Ley de Hidrocarburos, y 13, fracción II, inciso f. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió la Resolución por la que se aprueba la modificación al Plan de Exploración presentado por Pemex Exploración y Producción, correspondiente a la Asignación AE-0027-M-Xulum-Ayín-02.

### ACUERDO CNH.E.51.010/17

El Órgano de Gobierno, por unanimidad, acordó que se presente a su consideración una propuesta de modificación a los ***Lineamientos que regulan el procedimiento para la presentación, aprobación y supervisión del cumplimiento de los Planes de Exploración y de Desarrollo para la***



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

***Extracción de Hidrocarburos, así como sus modificaciones,***  
en relación con la evaluación económica de los Planes de  
Exploración.

## **II.10 Solicitud de autorización para celebrar diversos talleres en relación con las licitaciones CNH-R02- L04/2017, CNH-R03-L01/2017 y CNH-A5-Nobilis- Maximino/2017.**

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al licenciado Martín Álvarez Magaña, Titular de la Unidad Jurídica.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Abogado general Martín Álvarez Magaña, muchas gracias. Adelante por favor.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Si, gracias Comisionados, muy buenas tardes. Someto a su consideración, en términos de lo previsto en el numeral 5 de las bases de licitación CNH-R02-L04/2017, CNH-R03-L01/2017 y CNH-A5-Nobilis-Maximino/2017, la autorización para llevar a cabo talleres con interesados en las licitaciones. Como en otras ocasiones lo hemos llevado a cabo, dichos talleres serían grabados y quisiéramos llevar a cabo un taller en los próximos días con un propósito muy particular. Quisiéramos explicar a los interesados que ya se manifestaron en esas licitaciones y también a los que ya precalificaron en la 2.1, 1.4 y en los farmouts explicarles la posibilidad que tienen hoy en términos de las bases de presentar o una carta acompañada simplemente diciendo que ya toda la información para acreditar los requisitos previstos en estas bases ya los pueden acreditar con documentación que ya está en el expediente de la CNH o acompañar una



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

carta más un documento dependiendo la licitación en la que hayan participado y si la licitación está actualizada.

De hecho, estamos preparando unas fichas técnicas para compartirles a los interesados que ya registraron para decirles: "Mira, de toda la información que tenemos en el expediente, simplemente me tienes que traer una cartita y quizás los estados financieros para acreditar el capital contable". Básicamente sería para eso hacer este taller dado que, de acuerdo al calendario de la 2.4 por ejemplo, la primera semana de noviembre inicia el periodo de precalificación. Entonces quisiéramos tener la oportunidad de, con anticipación, compartirles y decirles que hay una manera expedita de poder precalificar en esta ocasión.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias abogado. Entonces el objetivo de este último taller que usted menciona es confirmarle a la industria si la documentación que se presentó – voy a hablar del caso ejemplificar con aguas profundas –, si la documentación que se presentó en la licitación 1.4, en la licitación previa que tuvimos de aguas profundas, sigue siendo válida. Si no ha habido ningún cambio sustantivo que nos lo informen en una carta y con eso están precalificados.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Es correcto, es correcto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- ¿No? Lo mismo ocurre si tienen las licencias ya adquiridas del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos dentro de las licencias que están ahí establecidas, igualmente se cuenta con el acreditamiento en cuanto al cuarto de datos.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Así es.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Entonces bueno, esto también lo sencillo hay que explicarlo y bueno, tengamos un taller para que expliquemos esto con detalle.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Si, de así autorizarlo queremos llevar este primer taller el



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

próximo viernes. Convocar a las compañías para con la oportunidad de ellos puedan tener claridad y disipar dudas que puedan tener digamos con mayor claridad directamente y no a través de una pregunta a través del mecanismo establecido en las bases.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Está bien. El taller, como otros talleres que se han hecho, es video-grabados. Están invitados todos los participantes. Se sigue con el protocolo establecido.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Es correcto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien. Colegas Comisionados, está a su consideración. Secretaria Ejecutiva.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Si están de acuerdo, el acuerdo sería la aprobación para la celebración de talleres en términos de las bases de las licitaciones antes señaladas y se iniciarían en cuando la Unidad Jurídica esté lista.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Perdón. Y obviamente les estaré yo informando de esos talleres que se lleven a cabo en los informes mensuales que les presento del avance de las licitaciones.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Y cabe mencionar que son grabados los talleres.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Correcto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Si, muchas gracias abogado. Secretaria.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Bien, Comisionado Presidente ha sido desahogado en su totalidad el Orden del Día.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Secretaria Ejecutiva, colegas, jefe de la Unidad Jurídica, jefe de la Unidad de Exploración, a todo el equipo, a ustedes Comisionados en primer instancia y a todos los que nos ven por internet. Muchas gracias por su tiempo, tengan buenas tardes.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- No votamos.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- A ver, ¿qué pasó aquí? Yo también estaba esperando que la Secretaria Ejecutiva, creo que sí se le aventó.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Bueno, es que lo comenté. Lo comenté, pero creo que ya no levantaron la mano entonces.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- No, a ver, porque no cumplimos con la formalidad. No vaya a ser que el abogado salga aquí dudoso del acuerdo de los talleres. A ver, entonces en relación con la solicitud de aprobación para que la Unidad Jurídica lleve a cabo los talleres con todos los protocolos establecidos, les pido de favor que quienes estén de acuerdo así lo manifiesten levantando la mano."

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó el siguiente Acuerdo:

#### **ACUERDO CNH.E.51.011/17**

Con fundamento en el numeral 5 de las Bases de Licitación de las licitaciones CNH-R02-L04/2017, CNH-R03-L01/2017 y CNH-A5-Nobilis-Maximino/2017, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó la celebración de diversos talleres en relación con las mencionadas licitaciones.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos



OAK-TREE

SAFETY

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:49 horas del día 10 de octubre de 2017, el Comisionado Presidente dio por terminada la Quincuagésima Primera Sesión Extraordinaria de 2017 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.

La presente acta se firma al final por el Comisionado Presidente y se firma y rubrica al margen de todas sus fojas por los demás Comisionados que en ella intervinieron, así como por la Secretaria Ejecutiva.

Juan Carlos Zepeda Molina  
Comisionado Presidente

Alma América Porres Luna  
Comisionada

Sergio Henrivier Pimentel Vargas  
Comisionado

Héctor Alberto Acosta Félix  
Comisionado

Héctor Moreira Rodríguez  
Comisionado

Gaspar Franco Hernández  
Comisionado

Carla Gabriela González Rodríguez  
Secretaria Ejecutiva